



Resolución Directoral

N° 00431-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 06 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 072-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 20 de septiembre de 2022, remitido por la Dirección de Difusión, y demás documentos adjuntos en un total de veintitrés (23) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 195-2022-ENSFJMA/DG-DD-PEE de fecha 15 de septiembre de 2022, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, remite a la Dirección de Difusión el proyecto para la Apertura del Ciclo II de los Talleres Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en la sede Comas, a realizarse del 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022, con una meta de atención de 111 estudiantes;

Que, mediante Informe N° 797-2022-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 19 de septiembre de 2022, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda: En el PIM 2022 de la cadena correlativo N° 0005, correspondiente a la actividad operativa 5000753 Extensión y Proyección Social se tiene en la G.G 2.3 "Bienes y Servicios" un saldo sin certificar de S/ 207,460.86 y en el clasificador de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios diversos" se tiene un saldo sin certificar de S/ 140,352.00 soles, por lo cual existen recursos financieros que permitirían financiar la estructura de costos estimados para el desarrollo del Proyecto de apertura y estructura de costos del Ciclo II de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en la sede Comas, a realizarse del 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022,

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión eleva el proyecto del Programa de Extensión Educativa para la apertura del Ciclo II de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en la sede Comas, a realizarse del 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022, cuyo objetivo es la ejecución de los Talleres de Danzas Folklóricas e Instrumentos Musicales en las categorías: público en general, estudiantes, docentes y jubilados con una duración de seis (06) semanas cada curso;

Que, con Informe N° 0018-2022-ENSFJMA/DG de fecha 05 de octubre de 2022, la Dirección General contando con la información favorable de la Dirección de Difusión y Dirección de Planificación y Presupuesto, dispone expedir la resolución directoral que autoriza la apertura del Ciclo II de los Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa en la sede Comas, a realizarse del 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022; el proceso de matrícula, con eficacia anticipada, al 23 de agosto al 17 de octubre de 2022, y la aprobación de la estructura de costos del Ciclo II de los Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en la sede Comas;

EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0008940

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6FE176**





Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión; Director de la Oficina de Administración y Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la apertura del Ciclo II de talleres presenciales 2022 de Danza y Música del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en la sede Comas, que se realizará del 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022, con una meta total de atención de 111 participantes.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, el proceso de matrícula del 23 de agosto al 17 de octubre de 2022, para los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa en la sede Comas.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR, la Estructura de Costos (ingresos y gastos) del Ciclo II de los Talleres Presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa en la sede Comas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECCIÓN DE CAPTACIÓN II CICLO SEDE COMAS

SEDE COMAS			
RECAUDACION POR MATRICULAS			
CONCEPTO	COSTO S/	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	RECAUDACIÓN
PAGO PROMOCIONAL	150.00	100	15,000.00
BECAS	0.00	2	0.00
MEDIAS BECAS	100.00	4	400.00
TOTAL		106	15,400.00

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES GUITARRA / CAJÓN / VIOLÍN / CHARANGO (S/ 15.00) / ÓRGANO ELECTRÓNICO (S/20.00)		
ALQUILER	CANT.	RECAUDACION
GUITARRA / CAJÓN / VIOLÍN / CHARANGO	8	120.00
ÓRGANO ELECTRÓNICO	4	80.00
TOTAL	12	200.00

RECAUDACION POR CARNET DE INGRESO NUEVO (S/ 5.00) / DUPLICADO (S/7.00)		
CARNET	CANT.	RECAUDACION
NUEVO	62	310.00
DUPLICADO	0	0.00
TOTAL	62	310.00

EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0008940

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6FE176**





CICLO PRESENCIAL COMAS	
CONCEPTO	RECAUDACION
MATRÍCULAS	15,000.00
MEDIAS BECAS	400.00
ALQUILER DE INST.	200.00
CARNETS NUEVOS	310.00
CARNETS DUPLICADOS	0.00
TOTAL	15,910.00

PROYECCIÓN DE GASTOS II CICLO SEDE COMAS

CONCEPTO DE PAGOS		CANTIDAD	MESES			TOTAL S/.
Ítem	Detalle		Setiembre	Octubre	Noviembre	
Servicio de apoyo administrativo	1 armada	1		2,000.00		2,000.00
*Pago de docentes - 3 horas por semana	11 turnos x 16 horas	176 horas pedagógicas			5,280.00	5,280.00
TOTAL						7,280.00

RESUMEN	S/	%
INGRESOS	15,910.00	100
EGRESOS	7,280.00	45.76
SALDO	8,630.00	54.24

ARTÍCULO 4°.- Los egresos que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta: 0005
 Programa: 9002
 Actividad: 5000753
 Función: 22 Educación
 División Func.: 048 Educación Superior
 Grupo Func.: 0108 Educación Superior no Universitaria
 Fuente: Recursos Directamente Recaudados
 Rubro: 2

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
 José María Arguedas

 Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
 Directora General



EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0008940

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6FE176

